

REGLAMENTO INTERNO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 40 B Nº 7-40

1. Introducción

Este reglamento tiene como objetivo establecer normas claras para asegurar una convivencia armoniosa entre todos los residentes del inmueble. El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio.

2. Normas Generales

2.1 *Horas tranquilas: A partir de las 10 PM hasta las 6 AM, se consideran horas tranquilas

Evitar Ruidos Nocturnos: Durante la noche, se deben evitar ruidos fuertes, música a alto volumen y cualquier actividad que pueda molestar a los demás residentes.

Responsabilidad de los Residentes: Todos los residentes deben asegurarse de que sus actividades no interfieran con la tranquilidad y descanso de los demás.

2.2 Uso de Áreas Comunes

- Las áreas comunes deben ser utilizadas de manera responsable y respetuosa .No se permite dejar objetos personales en estas áreas ni hacer uso indebido de las mismas.

2.3 Normas de Limpieza

- Los residentes deben mantener limpias sus áreas privadas.

- La basura deben sacarla los días martes, jueves y sábados a partir de las 6:30 PM

*2.4 Visitas *

- Las visitas deben ser ocasionales y temporales. Se debe evitar que las visitas se conviertan en residentes adicionales del inmueble.

- Esta estrictamente prohibido realizar fiestas, reuniones sociales, poner música a alto volumen

- ***Responsabilidad del Residente:*** El residente anfitrión es responsable del comportamiento de sus visitantes y debe asegurarse de que cumplan con todas las normas del reglamento interno.

Importante: Este apartamento está destinado exclusivamente para la vivienda del estudiante y no como espacio de convivencia en pareja.

2.5. Uso de Sustancias

- ***Prohibición de Fumar:*** No se permite fumar en ninguna área del inmueble, incluyendo áreas comunes y privadas.

- ***Prohibición de Consumo de Drogas:*** Está estrictamente prohibido el uso, posesión o distribución de sustancias ilegales dentro del inmueble.

- ***Prohibición de Consumo de Bebidas Alcohólicas:*** No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en las áreas comunes del inmueble. El consumo en áreas privadas debe realizarse con discreción y sin causar molestias a otros residentes.

*2.6 Servicios públicos

Responsabilidad del Arrendador: El arrendador se compromete a asumir el costo de los servicios públicos (agua, electricidad, gas y otros servicios básicos) siempre y cuando el consumo de los mismos se mantenga dentro de los límites considerados normales y razonables.

- ***Consumo Excesivo:*** En caso de que se registre un consumo excesivo o anormal de los servicios públicos, el arrendatario será responsable de cubrir el costo adicional generado.

- ***Notificación de Excesos:*** El arrendatario será notificado por escrito si el consumo de los servicios públicos supera los límites establecidos, y se le informará del monto adicional a pagar.

*2.7 Modificaciones y decoración

No está permitido pegar afiches, clavar puntillas, chasos, colgar artículos adicionales a la decoración entregada en el aparta estudio.

2.8 Seguridad

-Cada residente es responsable de cerrar con llave las dos chapas de la puerta de entrada principal del edificio y la puerta de su apartamento en todo momento. Esto es muy importante para garantizar la seguridad de todos los habitantes del inmueble.

Prohibición de Duplicados: No se permite a los residentes realizar duplicados de las llaves del inmueble .estas no deben ser entregadas a ninguna persona ajena al contrato de arrendamiento

- *Responsabilidad de los Residentes:* Los residentes son responsables de la seguridad de las llaves proporcionadas y deben informar inmediatamente cualquier pérdida o robo de las mismas a la administración.

En caso de pérdida de las llaves, el residente será responsable de cubrir todos los costos correspondientes a la reposición de las llaves de todos los residentes afectados y al cambio de cerraduras como medida de seguridad.

*Vigilancia y Reporte: Los residentes deben estar atentos a cualquier actividad sospechosa y reportarla inmediatamente a la administración o a las autoridades correspondientes. La colaboración de todos es esencial para mantener un entorno seguro

EL ARRENDADOR No se hace responsable en ningún caso por transacciones, prestamos, negocios, permutas, acuerdos o trueques que realicen los residentes entre sí.

2.9 Mantenimiento y Reparaciones

- Cualquier daño debe ser reportado inmediatamente al administrador.

- Los costos de reparaciones por daños causados por un residente serán asumidos por el mismo.

No es responsabilidad de **EL ARRENDADOR** cuando por parte de los proveedores de los servicios públicos como el agua, la luz, el gas, internet se presente cortes racionamiento o mantenimiento en el servicio sin previo aviso.

3. Incumplimiento de Normas

- *Advertencias:* El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento puede resultar en una advertencia verbal o escrita, dependiendo de la gravedad de la infracción.

- *Terminación del Contrato:* En caso de infracciones graves o reiteradas, el incumplimiento de las normas puede dar lugar a la terminación del contrato de arrendamiento. El arrendador se reserva el derecho de tomar medidas legales y administrativas necesarias para llevar a cabo dicha terminación.

3.1 Modificaciones

Modificaciones al Reglamento**

- *Facultad del Arrendador:* El arrendador se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento del inmueble y la convivencia armoniosa entre los residentes.

- *Notificación de Cambios:* Cualquier modificación al reglamento será notificada a los residentes por escrito.

- *Aceptación de Cambios:* Los residentes deberán firmar un documento de aceptación de las nuevas normas una vez que estas hayan sido modificadas y notificadas.

***3.2 Firma* NOMBRE**

CC.

APTO